

BASES 2º 'GETXO TE DA +'

El objetivo de 2º 'Getxo te da +', iniciativa que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Getxo y del Gobierno Vasco, es promover las compras y el consumo en las empresas del municipio que participan en la actividad y premiar la confianza y fidelidad de los clientes de éstas.

1. EMPRESAS PARTICIPANTES

- Serán identificadas porque exhiben el cartel de la actividad.
- La relación de empresas que participan en la iniciativa se publica en www.getxoenpresa.com

2. PREMIOS

- **2 vales por importe de 1.000€ cada uno (iva incluido) para que l@s clientes premiad@s canjeen en las empresas que participan en la actividad**, con la condición de no gastar más de 150€ en una misma empresa.
- Ningún premio quedará desierto.

3. ENTREGA DE PAPELETAS A CLIENTES

- **Del 14 de septiembre al 10 de octubre** (ambos incluidos), las empresas que participan en 2º 'Getxo te da +' entregarán papeletas a l@s clientes que compren o consuman en sus establecimientos, según el criterio que determine cada empresa participante en la campaña.
- L@s clientes deben cumplimentar la/s papeleta/s con sus datos de contacto de manera legible, para optar a los premios y depositarla/s en la urna habilitada para tal efecto, en cada establecimiento u oficina que participa en la iniciativa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PAPELETAS PREMIADAS Y PUBLICACIÓN DE PREMIADOS/AS

- La selección de las papeletas que serán premiadas se realizará **el 16 de octubre** y 4 personas darán fe y garantizarán la transparencia del sorteo de los premios.
- Los criterios para seleccionar las papeletas premiadas son los siguientes:
 - La papeleta debe estar debidamente cumplimentada con los datos de contacto del cliente.
 - Se otorgará un premio por empresa participante, en caso de que se extrajeran las 2 papeletas correspondientes a la misma empresa, únicamente será válida la primera.
 - Se otorgará un premio por persona, en caso de que se extrajeran las 2 papeletas correspondientes a la misma persona, la única válida será la primera.
- El 16 de octubre se publicará en www.getxoenpresa.com y a través de las Redes Sociales de la Asociación (facebook: getxoenpresa, twitter: getxo_empresa) la identidad de las 2 personas agraciadas y de las empresas que entregaron las papeletas seleccionadas, y por tanto, premiadas.
- El 16 de octubre Getxo Empresa pondrá a disposición de l@s 2 clientes premiad@s la relación de empresas que participan en 2º 'Getxo te da +' en las que deberán canjear su premio.

- Al objeto de dar a conocer y generar negocio en distintas empresas que participan en la iniciativa, l@s 2 clientes premiad@s canjearán sus premios en cualquiera de las mismas, salvo en las que fueron canjeados los vales de premios en la anterior edición de 'Getxo te da +', que no figurarán en la relación de empresas referida en el párrafo anterior.

5. ENTREGA Y CANJE DE LOS PREMIOS POR L@S CLIENTES PREMIADOS

- Se prevé realizar la entrega de los vales de premios el 19 de octubre, que deberán ser canjeados en las empresas que participan en 2º 'Getxo te da +' ese mismo día de la entrega del vale del premio, en horario comercial de mañana, en un tiempo máximo de 3 horas consecutivas.
- Para que cada premio se haga efectivo es imprescindible que la persona premiada, o quien ést@ designe, asista el día, la hora y el lugar que se le comunique a recoger y canjear el vale con el premio obtenido.
- Las empresas en las que l@s premiados canjeen los vales de premios no admitirán devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos y/o consumidos. Por tanto, será decisión de cada empresa en la que se canjee los vales de los premios, admitir en su caso, cambios y/o devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos.
- En la entrega de los vales de premios a l@s 2 clientes ganador@s de la iniciativa participarán representantes de las Instituciones patrocinadoras, de las empresas que participan en 2º 'Getxo te da +' que entregaron las papeletas seleccionadas como ganadoras y de Getxo Empresa, como Entidad Organizadora.
- Las empresas en las que se canjeen los vales de premios emitirán las facturas correspondientes a los mismos, a cargo de Getxo Empresa.

6. PROMOCION Y PUBLICIDAD

Entre otras, las acciones de promoción y publicidad que realizaremos para difundir la iniciativa son las que se indican a continuación:

- Información en www.getxoenpresa.com, Redes Sociales (facebook: getxoenpresa, twitter: getxo_empresa) y Newsletter de la Asociación.
- Notas de prensa para difundir el proyecto a las empresas participantes, clientes ganadores y el canje de los vales por los premiados en las empresas participantes.
- Publicidad en prensa escrita y digital.
- Otras acciones de marketing.

La participación en 2º 'Getxo te da +', supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases y renuncia a cualquier reclamación. Además, Getxo Empresa, como entidad organizadora, se reserva el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas bases.